

Número 5195

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.660/91, seguido a instancia de Carmen Andújar Almería, Dolores Ayllón García, María Luisa Guirao Villaescusa y Josefa Palazón López, contra Confecciones William S.L. y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 26 de marzo de 1992.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Palazón López, doña Dolores Ayllón García, doña Carmen Andújar Almería, y doña María Luisa Guirao Villaescusa, frente a la empresa Confecciones William S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al FOGASA, en cuanto subrogado en el pago de la empresa demandada, a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a doña Josefa Palazón López, 52.810 pesetas; a doña Dolores Ayllón García 63.417 pesetas; a doña Carmen Andújar Almería, 50.163 pesetas, y a doña María Luisa Guirao Villaescusa 49.723 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Confecciones William S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 10 de abril de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5194

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 70/91, seguido a instancia de María Teresa Pallarés Martínez, contra Mate, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria y Pablo Mate Viejo, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 13 de abril de 1992.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Pallarés Martínez contra Mate Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria S.L., y Pablo Mate Viejo debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a que abonen a la actora la cantidad de 169.073 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Pablo Mate Viejo que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndole constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 13 de abril de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5197

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA****EDICTO**

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre justicia gratuita número 62/88 a instancias de doña Mariana Mateo Martínez, representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo contra don Antonio Piqueras Izquierdo, otros y el Abogado del Estado, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 39. En Mula, a 16 de marzo de 1992.

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula, habiendo visto los presentes autos sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita número 62/88, a instancia de doña Mariana Mateo Martínez, representada por el Procurador señor Sarabia Bermejo contra don Antonio Piqueras Izquierdo, Antonio Piqueras Pérez, Mercedes Izquierdo Fernández, Joaquín Vicente Carrillo, Juana Dólera Dólera, Monserrat Rufete Viñegla y el Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Sarabia Bermejo, en representación de doña Mariana Mateo Martínez, contra don Antonio Piqueras Izquierdo, Antonio Piqueras Pérez, Mercedes Izquierdo Fernández, Joaquín Vicente Carrillo, Juana Dólera Dólera, Monserrat Rufete Viñegla y el Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de la actora al beneficio de justicia gratuita, con los efectos establecidos en el artículo 30 de la L.E.C., sin imposición de costas.

Firmado: Francisco Javier Saravia Aguilar.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Antonio Piqueras Izquierdo, don Antonio Piqueras Pérez, doña Mercedes Izquierdo Fernández, don Joaquín Vicente Carrillo, doña Juana Dólera Dólera y doña Monserrat Rufete Viñegla, expido el presente en Mula a 3 de abril de 1992.—El Juez.—La Secretaria.